Caja de Sueldos de Retiro
de la Policía Nacional

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/05/2026 10:50:39 a. m.
IdControl: 1011001
Radicado:1-000336-202604826-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
Número Expediente:
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO

RESOLUCIÓN DE APERTURA
PROCESO LP01-26

Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública **LP01-26,** que tiene como objeto **"Adecuación y modernización piso 9 edificio carrera 7 # 12b – 58".**

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001

CONSIDERANDO:

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional requiere contratar la continuación de las obras de adecuación y modernización del ala A del edificio administrativo de su Sede Principal, ubicada en la Carrera 7 No. 12B – 58 de la ciudad de Bogotá D.C. El objeto contractual comprende la ejecución de intervenciones arquitectónicas y locativas orientadas a mejorar la funcionalidad, la eficiencia energética y la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad, accesibilidad y confort. La contratación busca asegurar la calidad técnica de los trabajos, la optimización de recursos y la entrega oportuna de las obras, en concordancia con los objetivos estratégicos de la entidad.

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR es un establecimiento público del orden nacional, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión principal consiste en reconocer y pagar las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales del personal de la Policía Nacional que adquiere tal derecho, así como desarrollar planes, programas y políticas de bienestar orientadas a mejorar la calidad de vida de sus afiliados, beneficiarios y demás población vinculada.

Que en cumplimiento de su misión institucional, CASUR debe garantizar condiciones adecuadas, seguras, accesibles, funcionales y dignas en los inmuebles de su propiedad, de manera que estos permitan la prestación eficiente de los servicios administrativos, de atención y apoyo dirigidos a sus afiliados, beneficiarios, funcionarios, colaboradores y demás usuarios.

Que la infraestructura física de algunos inmuebles de propiedad de CASUR presenta condiciones de vetustez, deterioro y obsolescencia en acabados, distribución espacial, dotación, equipamiento y condiciones funcionales, lo cual exige adelantar intervenciones de adecuación, modernización y mantenimiento mayor, orientadas a optimizar el uso de los espacios, mejorar su funcionalidad, garantizar el cumplimiento normativo y fortalecer la sostenibilidad de los activos inmobiliarios de la Entidad.

Que dichas intervenciones deben atender criterios de accesibilidad universal, seguridad, eficiencia energética, sostenibilidad, funcionalidad operativa, ergonomía, seguridad y salud en el trabajo, así como los estándares técnicos aplicables a espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, con el propósito de asegurar ambientes adecuados para la atención de los usuarios y el desarrollo de las labores institucionales.

Que el área objeto de intervención corresponde al Piso No. 9, ala A, del inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 12B-58, barrio La Catedral, localidad de La Candelaria, en

www.casur.gov.co
Carrera 7 12B 58, Bogotá, D. C.
radicacion@casur.gov.co

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/05/2026 10:50:39 a. m.
IdControl: 1011001
Radicado:1-00036-20260826-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

la ciudad de Bogotá D.C., edificación construida en el año 1966, la cual presenta ausencia de intervenciones significativas recientes, acabados desgastados y obsoletos, materiales desactualizados y condiciones físicas que evidencian la necesidad de una renovación integral.

Que la Entidad proyecta continuar con la modernización del Piso No. 9, ala A, con el propósito de consolidar un ambiente funcional, moderno, accesible, seguro y acogedor, mediante la adecuación arquitectónica, redistribución de espacios, renovación de acabados, adecuación de redes eléctricas y/o de datos, iluminación, carpintería, amoblamiento integral y demás componentes definidos en el anexo técnico y presupuesto oficial.

Que la modernización de los espacios físicos de CASUR constituye una estrategia de gestión patrimonial que permite optimizar la inversión pública, mejorar el aprovechamiento de los bienes inmuebles, incrementar su funcionalidad y valor de uso, fortalecer la eficiencia administrativa y garantizar mejores condiciones de bienestar, comodidad y atención para los afiliados, beneficiarios, funcionarios y demás usuarios de la Entidad.

Que mediante el Decreto No. 1203 de 2025 se modificó la estructura de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y se establecieron las funciones de sus dependencias, y mediante el Decreto No. 1204 de 2025 se modificó la planta de personal de la Entidad, en el marco del fortalecimiento institucional, la implementación del nuevo modelo de servicio para la atención integral al afiliado y los procesos de modernización administrativa.

Que la modificación de la estructura institucional, la creación de nuevas dependencias, la implementación de la Secretaría General, nuevas subdirecciones, grupos y subgrupos, así como la nueva planta de personal, generan la necesidad de reorganizar físicamente las áreas de trabajo, atención y apoyo, lo cual hace necesaria la adecuación y modernización del Piso No. 9, ala A, conforme a criterios de funcionalidad, ergonomía, eficiencia operativa y seguridad y salud en el trabajo.

Que la adecuación integral del Piso No. 9, ala A, permitirá dignificar los espacios de atención y trabajo, mejorar la imagen institucional de CASUR, optimizar la prestación del servicio, incrementar la eficiencia administrativa y propender por condiciones adecuadas para la reserva policial, sus beneficiarios, los funcionarios y demás usuarios que acuden a las instalaciones de la Entidad.

Que para la ejecución de las obras de mejoramiento locativo se requiere contratar un tercero especializado que cuente con experiencia comprobada, idoneidad técnica, personal calificado, herramientas, equipos y materiales necesarios para desarrollar las actividades previstas con estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento de la normatividad vigente, toda vez que dichas actividades no corresponden directamente a la misionalidad de CASUR ni se cuenta internamente con todos los recursos técnicos y operativos requeridos.

Que durante la vigencia 2025 CASUR suscribió el Contrato CO25000257-GAC para la intervención del ala B del Piso 9 del edificio ubicado en la Carrera 7 No. 12B-58, por lo cual resulta necesario dar continuidad al proceso de modernización mediante la intervención del ala A del mismo piso, garantizando uniformidad, funcionalidad y coherencia en la adecuación integral de dicho espacio institucional.

Que de conformidad con el inciso segundo del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en la Resolución 6575 de 2018, para el adecuado seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo de las obras que se

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/05/2026 10:50:39 a. m.
IdControl: 1011001
Radicado:1-00036-20260826-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
Número Expediente:
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA. DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS, COORDINACION GRUPO

pretenden contratar, se requerirá la contratación de una interventoría, en los términos y condiciones previstos en la normativa aplicable y en los documentos del proceso.

Que, en consecuencia, se encuentra justificada la necesidad de adelantar el proceso de selección correspondiente, con el fin de contratar las obras de adecuación, modernización y mejoramiento locativo del Piso No. 9, ala A, del inmueble de CASUR ubicado en la Carrera 7 No. 12B-58 de Bogotá D.C., conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y presupuestales definidas en los estudios previos, el anexo técnico, el presupuesto oficial y demás documentos del proceso.

Finalmente, se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR para la vigencia 2026.

Que de conformidad al presupuesto asignado al proceso contractual, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional adelanta el presente proceso mediante LICITACIÓN PÚBLICA, siguiendo los postulados señalados por la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2119 de 2021, Ley 2097 de 2021, Ley 2195 de 2022, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 1279 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 1041 de 2022,y demás normas en la materia, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas del Derecho Contencioso Administrativo, Derecho Comercial, Civil y Laboral vigentes. Así mismo, la modalidad de contratación de licitación pública se encuentra establecida en el numeral (1) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que dicho proceso de selección se hará atendiendo a las reglas estipuladas en la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el amparo presupuestal para el presente proceso corresponde a la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.400.000.000)**.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 14226 del 10 de abril de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

Que el 15 de abril de 2026, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, publicó aviso de convocatoria, los estudios previos y anexos del proceso de Licitación Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por las siguientes firmas **INARTK INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., HyD S.A.S., MULTIPACK MS S.A.S., ARDICON JYC S.A.S., JERSON GOMEZ FLOREZ, ROMING SAS y CONSORCIO PROYECTOS RL2** las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos: (i) que el valor del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), y (ii) que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 22/05/2026 10:50:39 a. m.
IdControl: 1011001
Radicado:I-00036-20260826-CASUR
Folios: 2
Anexos: 0
De: MONICA ADRIANA PARRA SANTAMARIA - DIRECTORA GENERAL (E) ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA
Para: COORDINACION_GAC ADQUISICIONES Y CONTRATOS. COORDINACION GRUPO
Número Expediente:

colombianas para limitar la convocatoria, presentadas como mínimo un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Que, revisado el expediente del proceso de selección de la referencia, se evidencia que el valor estimado del proceso supera el umbral establecido en la norma anteriormente citada, por lo que no se limitará a Mipymes.

Que por lo expuesto la Directora General (E) de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026, cuyo objeto es: "Adecuación y modernización piso 9 edificio carrera 7 No. 12B-58".

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección no se limitará a Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el presente acto administrativo de apertura y los demás documentos que se generen con ocasión del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.,

Teniente Coronel **MÓNICA ADRIANA PARRA SANTAMARÍA**
Directora General (E) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró: Sebastian Rubio Morales
Abogado Grupo de Adquisiciones y Contratos
Revisó: Víctor Hugo Ruiz Cantor
Coordinador Grupo de Adquisiciones y Contratos
Gloria Ximena Torres Torres
Subdirectora Administrativa (E)
Aprobó: Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Jefe Oficina Asesora Jurídica